

Consultas Realizadas

Licitación 440998 - SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO

Consulta 1 - Consulta Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2024
<p>De acuerdo con el Artículo 45 de la Ley N° 7021, De acuerdo a los Principios de Contrataciones Públicas - Artículo 4 de la Ley 7021, incisos d) igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>En cuanto a lo requerido en Capacidad Técnica donde solicitan. Copia del R.E. vigente emitido por el INAN, del local donde se elaborarán los alimentos. (Lote 2). Solicitamos amablemente a la convocante que se pueda habilitar la opción de presentar una empresa propuesta para el lote 2 de Catering, presentando una Carta compromiso de la empresa en caso de que el oferente resulte adjudicado. Para que así mas oferentes puedan tener libertad de participación en el presente llamado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2024
<p>De acuerdo a la Consulta realizada se modifico el PBC, Remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 2 - Ref.: Llamado ID N° 440998 - "Servicio de Ceremonial y Gastronómico"

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
<p>De mi consideración:</p> <p>Nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar una consulta respecto al Lote 2 del presente llamado, en el cual se solicitan diferentes artículos para la prestación de servicios de catering, tales como bocaditos, bebidas, alquiler de mesas, sillas, entre otros. En particular, necesitamos mayor aclaración sobre cómo se debe contemplar en la cotización la variabilidad de precios que podría presentarse al prestar estos servicios en diferentes puntos del país y en la capital, Asunción.</p> <p>Al analizar el pliego, no hemos encontrado una distinción clara sobre los criterios o parámetros a seguir en cuanto a las diferencias de costos relacionadas con las distancias o zonas geográficas donde se realizarán los eventos. Considerando que el costo de la provisión de estos servicios puede variar significativamente dependiendo del lugar donde se requiera su ejecución, solicitamos las siguientes aclaraciones:</p> <p>¿Existen lineamientos específicos que permitan discriminar los precios de los servicios de catering y alquiler de equipamientos en función de la localización geográfica del evento?</p> <p>¿Deberíamos incluir en nuestra oferta una tabla de precios diferenciados según distancias o zonas del país? De ser así, agradeceríamos detalles sobre cómo estructurar dicha información.</p> <p>En caso de que no se prevean ajustes por ubicación, ¿se podrían detallar los mecanismos de compensación o ajustes de precios que aplicaría la DNIT en estos casos?</p> <p>Esperamos su pronta respuesta a fin de poder elaborar una oferta que se ajuste plenamente a los requerimientos del llamado y evitar posibles inconvenientes durante la prestación del servicio.</p> <p>Atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Dado que la convocante cuenta con diferentes dependencias en todo el territorio nacional, pretende que los potenciales oferentes cuenten con la logística necesaria de dar respuesta rápida y satisfactoria a los pedidos realizados para los diferentes eventos que se podría dar, por lo que los alimentos no necesariamente deben ser de elaboración propia, se podrán aceptar que tanto el servicio de catering, alquileres varios, etc, sean tercerizados. Por lo tanto, los potenciales oferentes deberán realizar sus estructuras de costo, teniendo en cuenta la provisión de los servicios, en los lugares que menciona el Lote 2.</p>		

Consulta 3 - Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>Nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar una nueva consulta respecto al Lote 2 del presente llamado, en el cual se solicitan servicios de catering y alquileres diversos. En particular, hemos observado que se solicita el registro del establecimiento ante el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) como parte de los requisitos del oferente. Sin embargo, tenemos algunas preocupaciones y solicitamos aclaraciones adicionales.</p> <p>Dado que los eventos pueden realizarse en varias ubicaciones del país, muchas de ellas alejadas de los principales centros urbanos, nos surge la siguiente inquietud: En esas zonas, es poco probable que existan proveedores locales de servicios de catering que cuenten con el registro requerido ante el INAN, lo cual podría representar un riesgo tanto para la salud de los asistentes como para la calidad del servicio ofrecido. En este sentido, solicitamos confirmar si el registro ante el INAN será exigible únicamente a los oferentes directos que presenten la propuesta, y no a los proveedores que ellos podrían subcontratar para cumplir con el servicio en las diversas zonas mencionadas en el pliego.</p> <p>Asimismo, nos gustaría saber si existen mecanismos específicos que la convocante tiene previstos para mitigar los riesgos relacionados con la subcontratación de estos servicios en ubicaciones donde no se pueda cumplir con dicho registro, o si se contemplan excepciones en tales casos.</p> <p>Esperamos su pronta respuesta para poder ajustar nuestra oferta de manera que se cumplan plenamente los requisitos establecidos.</p> <p>Atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2024
<p>Dado que la convocante cuenta con diferentes dependencias en todo el territorio nacional, pretende que los potenciales oferentes cuenten con la logística necesaria de dar respuesta rápida y satisfactoria a los pedidos realizados para los diferentes eventos que se podría dar, por lo que los alimentos no necesariamente deben ser de elaboración propia, se podrán aceptar que tanto el servicio de catering, alquileres varios, etc, sean tercerizados. Por lo tanto el registro ante la INAN será exigible tanto para el oferente como también para la empresa subcontratada por el mismo.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>¿Referente a la capacidad técnica donde indica que el oferente deberá demostrar que cuenta con R.E. o a su vez tercerizar el servicio y donde también indica fotocopia de cédula verde del móvil a ser alquilado, solicitamos a la convocante analizar este punto ya que si el oferente adjudicado terceriza estos servicios con que garantía prestará los servicios cumpliendo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones? Solicitamos a la convocante en sus buenos oficios analizar y que los requisitos sean exclusivamente a nombre del potencial oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
<p>Dado que la convocante por su envergadura y su presencia en todo el país, busca que los posibles oferentes, cuenten con la logística y capacidad necesaria para dar respuesta rápida y satisfactoria, aceptando de esa manera que el servicio de catering, sea tercerizado, por lo tanto el registro ante la INAN será exigible tanto para el oferente como también para la empresa subcontratada por el mismo.</p>		